

## ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 26 días del mes de junio del año dos mil siete, entre la SECRETARIA DE ESTADO DE MINERIA, representada en este acto por el Ingeniero en Minas José Guillermo Sinner, D.N.I. N° 8.484.586, constituyendo domicilio en calle Esquiú N° 503, de esta ciudad, en adelante "LA SECRETARIA" y la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la UNCa representada en este acto por el Sr. Decano Ingeniero Flavio Fama, D.N.I. N° 14.058.290, con domicilio en Máximo Victoria N°55 de la ciudad Capital, Provincia de Catamarca en adelante denominada "LA FACULTAD", celebran la presente Acta Complementaria en un todo de acuerdo a lo establecido en el Convenio Marco de fecha 13 de junio de 2007.-

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** Entre "LA SECRETARÍA" y " LA FACULTAD" se firma esta Acta Complementaria para desarrollar las tareas de cooperación relacionadas a la elaboración del proyecto de Hidrocarburos Líquidos y Gaseosos.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** Para formalizar la misión enunciada en la Cláusula Primera " LA FACULTAD" designa al Ingeniero Oscar Rubén Salcedo y por parte de " LA SECRETARÍA" al Dr. Raúl Alejandro Colombo, parte integrante del Escalafón General - Agrupamiento Profesional.-

**CLAUSULA TERCERA:** La Cooperación comprenderá la siguiente actividad: La elaboración de un proyecto de Hidrocarburos y la implementación de las condiciones generales y particulares de los pliegos del proceso licitatorio que comprenderá las áreas geológicas.-

**CLAUSULA CUARTA:** Los resultados que se obtengan como consecuencia del presente acuerdo, serán considerados de pertenencia de " LA SECRETARÍA".-

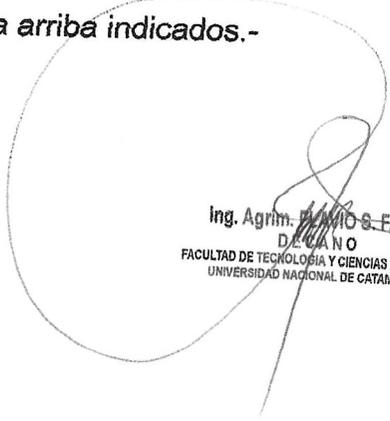
**CLAUSULA QUINTA:** "LA SECRETARÍA" abonará mensualmente a "LA FACULTAD" el importe de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ( \$2.500,00 ), durante el período de elaboración del proyecto.-

GA A

**CLAUSULA SEXTA:** Información no Publicada, Confidencialidad: La Facultad no podrá comunicar a persona alguna, gobierno y otra entidad ajena a la Secretaría de Estado de Minería, la información no publicada de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de las obligaciones emanadas de la presente acta, salvo que así lo requiera su cometido o que la Secretaría lo hubiera autorizado expresamente para hacerlo.-

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-

  
Ing. JOSÉ GUILLERMO SINNER  
SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA  
PROVINCIA DE CATAMARCA

  
Ing. Agrim. ESTEBAN S. FAJANA  
DECANO  
FACULTAD DE TECNOLOGIA Y CIENCIAS APLICADAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA